



RESOLUCION Nº **0486**  
NEUQUEN, 25 AGO 2011

**VISTO:**

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/7686/M/2011, iniciado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/7686/M/2011, la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo" y proceder a la adquisición de elementos de oficina para el área;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio ----- 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

es copia

fdo: Bianchi

Dr. Mario D. Rimoldini  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



# MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

### DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PUBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y coordinación superior	15,000
		15,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de los Ingresos</b>	<b>15,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PUBLICOS	15,000
--------	---	--------

TOTAL DEBITOS	15,000
---------------	--------

### CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PUBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y coordinación superior	15,000
		15,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de los ingresos</b>	<b>15,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PUBLICOS	15,000
--------	---	--------

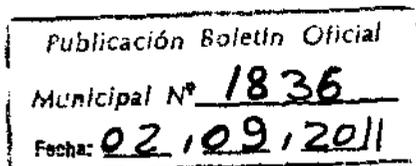
TOTAL CREDITOS	15,000
----------------	--------

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

es copia

fdo: Bianchi



Dr. Mario D. Rimaniol  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN